



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N.76-736-40-03-001 2023-010-00. Despacho Comisorio N°. 612. Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín-Antioquia. Demandante: Amparo Callejas Roas. Demandado: Paula Andrea Granada López. **Constancia secretarial:** Informo al señor Juez que, en la fecha del 28 de agosto de 2023, se allego respuesta por parte del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín Antioquia (comitente) al requerimiento realizado mediante Auto Interlocutorio No 1528 del 14 de julio de 2023. Paso a Despacho para que se sirva proveer. Sevilla- Valle, 29 de agosto de 2023

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio N°.1888

Sevilla Valle, veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO N° 612, JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

EJECUTANTE: AMPARO CALLEJAS ROJAS.

EJECUTADA: PAULA ANDREA GRANADA LOPEZ.

RADICACIÓN: 050014003006-2020-00452-00.

RAD. INTERNA: 767364003001-2023-010-00.

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** del Dr. CHRISTIAN DAVID OSPINA, en calidad de Secretario de Gobierno Municipal de Sevilla Valle del Cauca, la respuesta allegada por el **Juzgado Noveno Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Medellín Antioquia (comitente)** el pasado 28 de agosto de 2023, al requerimiento realizado por este Despacho Judicial mediante Auto Interlocutorio No 1528 del catorce (14) de julio del año dos mil veintitrés (2023), para los efectos que considere necesarios. Para tal fin se procederá por secretaria a remitir Oficio con destino al citado Secretario de Gobierno Municipal agregándole los anexos 005 y 007 del expediente digital, y dejando las constancias del caso dentro de este expediente.

Se insta al Dr. CHRISTIAN DAVID OSPINA, en calidad de Secretario de Gobierno Municipal de Sevilla Valle del Cauca, que en caso de requerir algún tipo de información y/o documentación para poder llevar a cabo la comisión encomendada, proceda a realizar los respectivos requerimientos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

| |
|---|
| LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>145</u> DEL 30 DE AGOSTO DE 2023. |
| EJECUTORIA: _____ |
| AIDA LILIANA QUICENO BARÓN Secretaria |

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6937e9d63ed79a2df855b637cbb20483ff43d37b27d998ff74f58c7f8e0ed8ac**

Documento generado en 29/08/2023 02:00:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>